

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES													
INSTRUCTORES													
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL QUINDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA													
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.9 Subsección 4 Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.													
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN													
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA													
FECHA: ENERO 2020													
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA				CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA* (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO (Colocar SI ó NO)		OBSERVACIONES	
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 4)	Requisitos Académicos del Instructor	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	Competencias del Instructor	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)		COSTO HORA U HONORARIO MES	¿Inexistencia de personal certificado?		¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?
		1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Ingeniero de sistemas, profesionales informáticos, profesionales en sistemas o tecnólogos en áreas afines.	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área	Competencias del Instructor								
		2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O instructor de formación virtual.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular virtual.	Competencias del Instructor								
		3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en la modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Verificar la formación con los procedimientos técnicos y normativas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área	Competencias del Instructor								
		4. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.	Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.	Aplicar habilidades pedagógicas, didácticas y técnicas en la formación y doce (12) meses como instructor de formación profesional.	Competencias del Instructor								
1	Prestar los servicios de carácter personal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en la modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Verificar la formación con los procedimientos técnicos y normativas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular virtual. O instructor de formación virtual.	1	SI	9.93	3.700.000	\$	36.753.333	SI	SI	PROGRAMAS EN LOS CUALES IMPARTIRA FORMACIÓN: Auditoría informática, control y seguridad de la seguridad informática, gestión de la seguridad informática, y/o los programas de formación que apliquen de acuerdo con las necesidades del servicio y el perfil del profesional contratado.
													NOTA: El valor de los honorarios se fijará de conformidad con la tabla de honorarios establecida en el plan de acción 2020.

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INSTRUCTORES											
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL QUINDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA											
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.9 Subsección 4 Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018											
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN											
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA											
FECHA: ENERO DE 2020											
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN 4*1000 (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO (Colocar SI ó NO)		OBSERVACIONES
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 4)	Requisitos Académicos del Instructor	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	Competencias del Instructor	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS		PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	COSTO HORA U HONORARIO MES	
	1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, industriales, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Ingenieros y/o tecnólogos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, con conocimientos en eficiencia energética.	NIVEL TECNÓLOGO	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Certificación de mínimo 40 horas en programas virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área pedagógicas, didácticas y temática del diseño curricular técnicas en la ejecución de formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual.	NIVEL PROFESIONAL					
	2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.										
	3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de la formación profesional competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, integral que programe el centro de formación en sus aprendizajes en el desarrollo de su formación, aplicando modalidad virtual y a los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.										
	4. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.										
PROGRAMAS EN LOS CUALES IMPARTIRA FORMACION: aplicación del etiquetado de eficiencia energética de acuerdo al reglamento técnico eléctrico instalaciones domiciliarias y/o los programas de formación que apliquen de acuerdo con las necesidades del servicio y el perfil del profesional contratado.											
NOTA: El valor de los honorarios se fijará de conformidad con la tabla de honorarios establecida en el plan de acción 2020.											

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES													
INSTRUCTORES													
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL QUINDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA													
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.9 Subsección 4 Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.													
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN													
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA													
FECHA: ENERO DE 2020													
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN 4º PLAZO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO (Colocar SI ó NO)		OBSERVACIONES		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 4)	Requisitos Académicos del Instructor	Experiencia laboral y/o especialización del instructor	Competencias del Instructor	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS		PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	COSTO HORA U HONORARIO MES		¿Inexistencia de personal certificado?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?
1	1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Profesional de salud o ingeniería o de ciencias sociales con especialización en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional)	Certificación de mínimo 40 horas en programas en el que se impartirá la formación y doce (12) como virtuales de aprendizaje para tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular	NIVEL TECNOLÓGICO	1	SI	9.93	\$ 3.700.000	\$ 36.753.333	SI	SI	PROGRAMAS EN LOS CUALES IMPARTIRÁ FORMACIÓN: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sg-sst y/o los programas de formación que pueda orientar el instructor, en razón al cumplimiento del perfil definido en el diseño curricular y según las necesidades de servicio del centro.
2	2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en la modalidad virtual y a distancia, atendiendo las herramientas tecnológicas que la entidad defina.	4. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.	Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación profesional.	1	SI	9.93	\$ 3.700.000	\$ 36.753.333	SI	SI	NOTA: El valor de los honorarios se fijará de conformidad con la tabla de honorarios establecida en el plan de acción 2020

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INSTRUCTORES														
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL QUINDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA														
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.9 Subsección 4 Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.														
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN														
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA														
FECHA: ENERO DE 2020														
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN 4*1000 (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CAMBIO DE ENTROPEO DE APTITUD (Código 8.4.10)		OBSERVACIONES		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 4)	Requisitos Académicos del Instructor	Experiencia laboral y/o especialización del instructor		Competencias del instructor	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)		COSTO HORA U HONORARIO MES	¿Existe debidamente justificada la contratación con objetos iguales?		¿Existe debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	
		1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de instructores del SENA 2020".	Ingeniero Civil, Arquitecto, o Diseñador con formación específica en Autocad	NIVEL TECNÓLOGO		Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y Dieciocho (18) meses de experiencia del diseño curricular relacionada con el área de aprendizaje para formación virtual. O instructor de formación virtual.								
		2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Certificación de mínimo 40 horas en programas temáticos del diseño curricular relacionados con ambientes en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.	NIVEL PROFESIONAL		Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y Doce (12) meses de experiencia del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual.								
		3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en la modalidad virtual y a distancia, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de instructores del SENA 2020".	Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas.			Aplicar habilidades blandas, pedagógicas, didácticas y técnicas en la ejecución de programas de formación profesional.								
		4. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.												

FECHA: ENERO DE 2020														
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA				CONTRATO				VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA*1000 (Valor X Plazo)		VERIFICACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD CONTRATANTE (conocer si o no)		OBSERVACIONES
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 4)	Requisitos Académicos del Instructor	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	Competencias del Instructor	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	COSTO HORA U HONORARIO MES	¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?			
6	Prestar los servicios de personal de carácter temporal para planear, ejecutar y modalidad virtual y a distancia, orientar la formación integral adquiridos por los aprendices en el que el programa el aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, las horas mas conforme a las horas académicas impartidas.	1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de instructores del SENA 2020".	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.	Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir.	Aplicar habilidades blandas, pedagógicas, didácticas y técnicas en la ejecución de programas de formación profesional.	5	SI	8,93	\$	3.700.000	\$ 165.266.667	SI	SI	PROGRAMAS EN LOS CUALES IMPARTIRA FORMACIÓN: Acciones de formación virtual disponibles para Bilingüismo-English Dot Works 1 (ingles), English Dot Works 2, English Dot Works 3, English Dot Works 4 (ingles y/o los programas de formación que puede orientar el instructor, en razón al cumplimiento del perfil definido en el diseño curricular y según las necesidades de servicio del centro.
		2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar la formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".											
		3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en planear, ejecutar y modalidad virtual y a distancia, orientar la formación integral adquiridos por los aprendices en el que el programa el aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Alternativa 2 : Título tecnológico en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.	Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.										
		4. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mas conforme a las horas académicas impartidas.	Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar la formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".	Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir.										
														NOTA: El valor de los honorarios se fijará de conformidad con la tabla de honorarios establecida en el plan de acción 2020.

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

GERMAN DARIO HERNANDEZ TORRES
COORDINADOR ACADÉMICO

CARLOS ANDRES LOAIZA MARTINEZ
COORDINADOR ACADÉMICO